



RESOLUCIÓN No. 169 - 19 FEB 2018

19 FEB 2018

Por la cual se convoca a la elección de un (1) representante de los estudiantes y su Suplente ante el Consejo de Facultad de Salud de la Universidad de Pamplona.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 33 PARÁGRAFO 1 DEL ESTATUTO GENERAL, LO REGLAMENTADO EN EL ACUERDO 083 DEL 7 DE NOVIEMBRE 2.014, Y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo No. 027 del 25 de Abril de 2002, "se actualiza el Acuerdo No.042 del 17 de junio de 1999, Estatuto General de la Universidad de Pamplona".
2. Que el Artículo 33 consagra que los representantes del estudiantado y del profesorado, serán elegidos por los respectivos estamentos, mediante voto universal y secreto, para un periodo de dos (2) años.
3. Que el literal d del Artículo 46 del mencionado Acuerdo establece: El Consejo de Facultad estará integrado, entre otros, por:
"...Un (1) estudiante regular de la respectiva Facultad, con matrícula vigente, elegido por los estudiantes regulares de la misma mediante el voto universal y secreto, para un período de dos (2) años, de conformidad con el reglamento que para el efecto expida el Consejo Académico. El Representante de los Estudiantes tendrá un suplente quien lo remplazará en su ausencia temporal o definitiva...".
4. Que al anterior Representante Estudiantil ante el Consejo de la Facultad de Salud **PABLO ANDRÉS GUTIÉRREZ CÁRDENAS** se le venció su período el 17 de septiembre del año 2017.
5. Que el artículo 47 establece: *"...En caso de vacancia definitiva de uno de los miembros elegidos, el Rector convocará nuevamente a elecciones en un término no mayor de treinta (30) días, para elegir al miembro correspondiente para un nuevo período..."*.
6. Que en aras de garantizar la participación estudiantil se hace necesario convocar a la elección del nuevo Representante y su Suplente al Consejo de Facultad de Salud.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convocar a los estudiantes de la Facultad de Salud de la Universidad de Pamplona, con matrícula vigente para elegir un Representante y su Suplente ante el Consejo de Facultad.

DCS is member of:



Una universidad *incluyente* y *comprometida* con el desarrollo integral

169 - . -

19 FEB 2018

PARÁGRAFO PRIMERO: Los candidatos a representantes de los estudiantes al Consejo de Facultad serán elegidos por el estamento estudiantil por voto universal y secreto, para un período de dos (2) años a partir de la fecha de su posesión y deberán acreditar los requisitos previstos en el Parágrafo Segundo, Artículo 39 del Reglamento Académico Estudiantil así:

"Los estudiantes que conformen el Consejo Superior Estudiantil y los elegidos en representación de su Estamento a algún Organismo, deberán ser estudiantes que no hayan sido sancionados disciplinaria, ni académicamente y que no se encuentren en situación de condicionalidad.

En el momento en el que el estudiante pierda la condición antes establecida, perderá su representación y deberá convocarse a nuevas elecciones."

ARTÍCULO SEGUNDO. El calendario electoral para el presente proceso será el siguiente:

ETAPA	ACTIVIDADES	FECHA
1	Inscripción de candidaturas para los aspirantes de Pamplona en la Secretaría de la Facultad de Salud. Los aspirantes de las sedes de Villa del Rosario y Cúcuta, lo podrán hacer a través del correo electrónico fsalud@unipamplona.edu.co o de forma personal.	Del 05 de marzo al 09 de marzo de 2018
2	Verificación de los requisitos de los candidatos	12 de marzo de 2018
3	Publicación de la lista provisional de candidatos en la página web y cartelera de la Facultad de Salud.	13 de marzo de 2018
4	Recepción de reclamaciones a la lista provisional de candidatos	14 de marzo de 2018
5	Respuesta a reclamaciones	15 de marzo de 2018
6	Publicación lista definitiva de candidatos	16 de marzo de 2018
7	Campaña electoral	Del 17 de marzo al 23 de marzo de 2018
8	Socialización de propuestas por parte de los candidatos en Pamplona y Edificio Facultad de Salud IPS Unipamplona.	Sede Pamplona: 03 de abril de 2018 Sede Cúcuta IPS: 04 de abril de 2018
9	Jornada de votación estudiantil	06 de abril de 2018
10	Proclamación provisional del candidato electo en la página web y cartelera de la Facultad de Salud	09 de abril de 2018
11	Presentación de reclamaciones de candidatos	10 de abril de 2018
12	Respuesta a reclamaciones de los candidatos	11 de abril de 2018
13	Proclamación definitiva del candidato electo	12 de abril de 2018

PARÁGRAFO PRIMERO La inscripción de los candidatos con su respectivo suplente, se efectuará en la Secretaría de la Facultad de Salud ubicada en la sede principal en la ciudad de Pamplona, los aspirantes de Villa del Rosario y Cúcuta, lo podrán hacer a través del correo electrónico fsalud@unipamplona.edu.co



169- . . .
ARTÍCULO TERCERO: La jornada de votación se efectuará el día **06 de abril de 2018** en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., contando con la siguiente distribución de mesas electorales:

SEDE PAMPLONA, FACULTAD DE SALUD:

- MESA 1: Departamentos de Bacteriología y Laboratorio Clínico y Enfermería
- MESA 2: Departamentos de Fisioterapia y Fonoaudiología
- MESA 3: Departamentos de Medicina y Nutrición
- MESA 4: Departamentos de Psicología y Terapia Ocupacional

SEDE CÚCUTA, EDIFICIO FACULTAD DE SALUD:

- MESA 5: Departamentos de Bacteriología y Laboratorio Clínico y Enfermería
- MESA 6: Departamentos de Fisioterapia y Fonoaudiología
- MESA 7: Departamentos de Medicina y Nutrición
- MESA 8: Departamentos de Psicología y Terapia Ocupacional

ARTÍCULO CUARTO: Deléguese en el Decano de la Facultad de Salud la organización y realización de dicho proceso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

19 FEB 2018

Ph.D IVALDO TORRES CHÁVEZ
Rector

Proyectó:

Ph.D Raúl Rodríguez Martínez
Decano
Facultad Salud

Revisó:

José Vicente Carvajal Sandoval
Director
Oficina Jurídica

Revisó:

Paula Andrea Plata Duarte
Profesional Universitario, Oficina Jurídica

IOe is member of:



THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK



Una universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral